



BELLAS ARTES  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
DEL VALLE

**MACRO PROCESO DE APOYO**

**Proceso de Talento Humano**

**FORMATO CONVOCATORIA PROFESORAL  
HORA CÁTEDRA**

**Código: GH.710.031.03.52**

**Versión: 1**

**Página 1 de 3**

**Revisó:** Dirección de Planeación

**Aprobó:** Rector

**Fecha de aprobación:** 2 marzo 2021

**Descripción general**

<b>Número de la convocatoria</b>	<b>No.</b>				
<b>Fecha inicio periodo académico</b>	<b>02 de febrero de 2026</b>				
<b>Fecha finalización periodo académico</b>	<b>16 de junio de 2026</b>				
<b>Valor de hora cátedra</b>	<b>De acuerdo a la Categoría</b>				
<b>Horas totales semestre</b>	<b>72</b>				
<b>Valor a contratar</b>					
<b>Facultad</b>	Facultad de Artes Visuales y Aplicadas				
<b>Área</b>	Programa académico de Artes Plásticas				
<b>Metodología</b>	<table border="1"><tr><td><b>Presencial</b></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><b>Virtual</b></td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>	<b>Presencial</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Virtual</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Presencial</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Virtual</b>	<input type="checkbox"/>		

**PERFIL PROFESIONAL Y REQUISITOS HABILITANTES ESPECÍFICOS**

<b>Docente en Dibujo III</b>	La asignatura <b>Dibujo III</b> hace parte del Área de Expresión y del Ciclo de Fundamentación, ubicada en el tercer semestre del programa en artes plásticas. Esta asignatura provee un énfasis en el dibujo como forma de 'pensamiento' desarrollada a partir la comprensión y ejecución eficaz del mismo, y de una cualificación cada vez mayor en las diversas posibilidades técnicas, materiales y representacionales, potenciadas a la vez en distintos soportes y medios tecnológicos. Culminando el proceso de fundamentación de la técnica de dibujo como requisito para continuar el proceso de creación gráfica en las materias de grabado de los próximos semestres.
<b>Formación profesional:</b>	Título profesional en Artes Plásticas, Artes Visuales, Visuales, o áreas afines (investigación-creación, teoría del arte, estética, filosofía del arte, o estudios culturales).
<b>Experiencia</b>	Experiencia Profesoral: Tres (3) año de experiencia en docencia en universidades o Instituciones de educación superior. Experiencia profesional: Tres (3) años de experiencia profesional en investigación artística o creación plástica con énfasis en creación pictórica demostrada con proyectos individuales o colectivos. Publicaciones académicas, exposiciones, u otros medios de difusión de resultados de investigación-creación.
<b>Competencias:</b>	Centrales: Un profesional creativo con habilidades pedagógicas y metodológicas para transmitir conocimientos disciplina, comunicación asertiva, tener conocimiento de herramientas ofimáticas, capacidad de trabajo en equipo, capacidad para planificar y organizar, con compromiso con el aprendizaje

	continuo. Aptitudinales: visión, liderazgo, capacidad de construir confianza. Capacidad de juicio y toma de decisiones y disposición de cumplir con las normas de convivencia, el Reglamento Docente y el Código Disciplinario, así como con todas las obligaciones que estén implícitas y explícitas en el ejercicio de su profesión y dentro de las normas éticas del docente.
<b>Asignaturas:</b>	Dibujo III

#### Listado de documentos a presentar

1. Formato Hoja de Vida Único – descargar de internet en DAFP [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) (Departamento Administrativo de la Función Pública)
2. Copia legible ampliada a 150% de la de cédula de ciudadanía colombiana o de cédula de extranjería asociada a la visa para poder laborar en Colombia.
1. Libreta militar: conforme el artículo 42 de ley 1861 de 2017  
Menores de 24 años, primer empleo: se requiere certificación provisional en línea que acredite que el trámite de su situación militar  
Mayores de 24 y menores de 50 años: se requiere certificación provisional en línea que acredite que el trámite de su situación militar  
Una vez ingresen, en cumplimiento del art. 42 de la ley 1861 de 2017, tendrán un plazo de 18 meses para normalizar su situación.  
Mayores de 50 no es obligatorio conforme la ley 48 de 1993, no será necesario presentar el documento.
2. Copia de los títulos o actas de grado que acrediten la formación profesional universitaria en pregrado y posgrado.
3. Certificación de experiencia docencia universitaria, en la que conste la modalidad de vinculación, las asignaturas dictadas, tiempo de dedicación con sus periodos.
4. Si pertenece a grupos de investigación, certificación del tiempo de vinculación, las horas dedicadas y el rol desempeñado.
5. Si tiene experiencia profesional señalar el tiempo de servicios con fechas de ingreso, retiro, cargo y funciones desempeñadas. Si se trata de experiencia derivada de la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales, las certificaciones deben contener objeto, plazo de ejecución, obligaciones y forma de terminación.
6. La producción intelectual debe contar con carátula de revista o libro donde se evidencie el ISSN o ISBN, nombre claro y legible de los autores, fecha de publicación, las obras artísticas deben evidenciar o certificar autoría o propiedad intelectual.
7. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica – (descargar a través del portal [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) –Formatos)
8. Fotocopia del RUT (debe tramitarse ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN), impreso con fecha actualizada.
9. Certificado de Responsabilidad fiscal – Vigencia de tres (3) meses, se tramita en el portal de la [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co)
10. Certificado de antecedentes disciplinarios. Vigencia de tres (3) meses. Se tramita a través del portal [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)
11. Certificado de Afiliación a la Empresa Promotora de Salud EPS, o copia de la última de planilla de pago y/o certificado)
12. Certificado de Afiliación al Fondo de Pensiones o fotocopia de la planilla de pago, o certificación que conste que la situación pensional ya fue resuelta.
13. Antecedentes Penales: fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales a la fecha de expedición y vigencia. Se tramita a través de internet [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)
14. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

15. Certificar si tiene o no vínculos con otras entidades del estado.  
16. La institución consultará los antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales.

**Criterios de selección**

<b>Prueba</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje evaluación</b>	<b>Peso porcentual</b>
Hoja de vida con todos los soportes profesionales y experiencia.	ELIMINATORIO	3	30%
Prueba psicotécnica	CLASIFICATORIO	1	10%
Prueba pedagógica	CLASIFICATORIO	1	10%
Entrevista	CLASIFICATORIO	3	30%
Revisión Decanatura	DEFINITORIO	2	20%

**Puntaje mínimo aprobatorio**

8.0

La documentación deberá ser enviada en formato digital al correo: [secretaria.artesvisualesyaplicadas@bellasartes.edu.co](mailto:secretaria.artesvisualesyaplicadas@bellasartes.edu.co) y una vez seleccionado en físico a la Carrera 7N #2n-28 Instituto Departamental de Bellas Artes.

  
Firma  
Decanatura